



**UADY**

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

## BECA PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA O POSGRADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD EDUCATIVA (PAME-UDUAL)

Enero-Julio 2018

### CONVOCATORIA

La Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), a través del Sistema de Atención Integral al Estudiante, invita a los estudiantes de **licenciatura** o **posgrado** a participar en el Programa de Intercambio Estudiantil entre la UADY y el "Programa Académico de Movilidad Educativa – Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (PAME-UDUAL)", para cursar un semestre de sus estudios universitarios.

#### I. OBJETIVO

El programa PAME-UDUAL tiene entre sus objetivos promover la internacionalización de las instituciones afiliadas a la UADY, enriquecer la formación académica de las comunidades universitarias, estimular la integración y la colaboración solidaria entre las instituciones, y apoyar el mejoramiento de las funciones sustantivas universitarias, a partir del intercambio de experiencias académicas.

#### II. BASES

1. A través del fallo del Comité Dictaminador del Sistema de Atención Integral al Estudiante, la UADY elegirá a **dos estudiantes** que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria para ser propuestos como candidatos para **una beca** para cursar un semestre académico en alguna de las Instituciones de Educación Superior (IES) asignadas por el programa. La estancia de intercambio será para el periodo académico comprendido de Enero-Julio 2018.
2. Las Becas otorgadas son las siguientes:
  - a. **Una plaza** de cobertura amplia, donde la universidad de destino cubrirá los costos de alojamiento y alimentación para el estudiante beneficiario, además de exonerarlo de todos los costos académicos, y
  - b. **Una plaza** de cobertura parcial donde la universidad de destino otorgará al estudiante beneficiario solamente la exoneración de los costos académicos en cada semestre.

Los costos por otros conceptos, como cursos especiales, cuotas de laboratorios, útiles y libros, y gastos personales, son responsabilidad del estudiante.

La beca otorgada por el programa **no** cubre gastos de transporte desde el lugar de residencia del candidato seleccionado hasta la institución de destino.

3. La Institución de destino otorgará al estudiante de la UADY seleccionado los mismos derechos y privilegios que corresponden a un estudiante regular.
4. La UADY, previa aprobación del programa específico por el Secretario Académico o del Jefe de la Unidad de Posgrado e Investigación de la Facultad correspondiente, homologará los estudios que el candidato seleccionado, en los términos de la presente Convocatoria, realice en la institución de destino durante su estancia de intercambio como parte de sus estudios de licenciatura o posgrado.

#### III. REQUISITOS

Los candidatos propuestos para participar en el programa de la presente Convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser alumno inscrito de un programa flexible de licenciatura o posgrado de la UADY que tenga un programa educativo equivalente en la institución de destino a fin de que las asignaturas que curse sean homologables.
2. Tener todas las asignaturas acreditadas (aprobadas) al momento de solicitar la estancia e iniciarla y sin haber tenido ninguna asignatura reprobada. No estar re-cursando alguna asignatura.
3. Haber acreditado como mínimo el 60% del total de créditos de su programa de licenciatura o el 50% del programa de posgrado al momento de solicitar la estancia y tener asignaturas y/o créditos por cursar a su regreso.
4. Contar con un promedio mínimo de 85 (ochenta y cinco).
5. Cursar durante la movilidad tres asignaturas como mínimo en la IES de destino.
6. No haber obtenido un apoyo económico por parte del Programa Institucional de Movilidad Estudiantil (PIMES) de la UADY.
7. Elegir alguna institución asignada por PAME-UDUAL (ver sección V. Instituciones de destino).

#### IV. DOCUMENTOS

El estudiante deberá realizar un registro en línea dentro del Sistema de Registro de Movilidad Estudiantil [www.pimes.dgda.uady.mx](http://www.pimes.dgda.uady.mx) y entregar de manera personal al Centro de Atención al Estudiante (CAE) correspondiente, la siguiente documentación completa y correcta, mencionando que está solicitando a esta convocatoria:

- a) **Solicitud única PAME-UDUAL** (Contrato Académico firmado por los responsables para garantizar el reconocimiento).
- b) **Carta de Postulación** del Director (a) de su Facultad dirigida al M. en C. Carlos Alberto Estrada Pinto, Director General de Desarrollo Académico, con copia al Dr. Jorge Carlos Guillermo Herrera, Coordinador del Sistema de Atención Integral al Estudiante, en la que haga constar que el candidato reúne los requisitos de esta Convocatoria.
- c) **Historial Académico** (kárdex con sello y firma, o certificado parcial) en el que se acredite el porcentaje de créditos de su carrera aprobados y el promedio obtenido
- d) **Carta de exposición de motivos** (máximo 2 cuartillas, interlineado 1.5, tamaño de letra 12 y fuente Arial) **que refleje un análisis crítico de los siguientes aspectos:**
  - Motivo por el que deseo realizar la movilidad
  - Características académicas de la IES de destino elegida sobre otras investigadas
  - Beneficios que aportaría la estancia de movilidad a mi formación integral, a mi programa educativo y localidad de origen
  - Culturales, políticos y sociales de la ciudad de destino que podrían impactar en mi estancia de movilidad
  - Motivos que me hacen un buen candidato para esta convocatoria
- e) **Formato de Reconocimiento de asignaturas o créditos** que incluya en detalle las asignaturas que el candidato cursará durante su estancia y su correspondiente homologación en créditos, aprobada por las autoridades de su Facultad (en una sola página).
- f) **Haber cubierto el requisito de permanencia del idioma inglés** según su programa educativo. Esto deberá estar manifiesto en la carta de postulación (inciso b), o en el caso de Portugués, comprobante del instituto correspondiente de haber cursado un año dicho idioma o haber alcanzado el nivel B2.
- g) **Curriculum Vitae** sin documentos probatorios, máximo dos cuartillas.
- h) **Copia del pasaporte** vigente por el periodo en que realizará la estancia.
- i) **Copia del CURP**
- j) **Cualquier otro documento** que solicite la IES receptora.
- k) Toda la documentación deberá ser entregada en el CAE correspondiente en original y sin engrapar; de igual forma, subir al Sistema de Registro de Movilidad Estudiantil en versión digital escaneada de forma individual, en PDF, no mayor a 1 MB cada documento, a excepción del inciso j) (escaneada en un solo archivo en PDF) que no debe ser mayor a 8 MB, etiquetada con sus apellidos y primer nombre, indicando el periodo de la movilidad: Primavera 2018

Cuando el estudiante haya sido aceptado, deberá enviar posteriormente:

- Copia del visado de estudiante.
- Copia del seguro de salud y de vida que incluya repatriación y tenga vigencia durante todo el período de intercambio.

**Nota:** No se dará trámite a solicitudes que no cumplan todos los requisitos de la presente Convocatoria.

#### V. INSTITUCIONES DE DESTINO

El estudiante podrá elegir una de las IES a continuación:

- Universidad Nacional del Litoral, Argentina
- Universidade Federal de Integracao Latino Americana, Brasil
- Universidad Antonio Nariño, Colombia
- Universidad Santo Tomás, Tunja, Colombia
- Universidad de los Llanos, Colombia
- Corporación Universidad de la Costa, Colombia
- Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Perú
- Universidad de la República, Uruguay

#### VI. FECHAS LÍMITE PARA ENTREGA DE LAS SOLICITUDES

Trámite de fechas límites	Primavera 2018 (Enero-julio 2018)
Registro en el Sistema de Registro de Movilidad Estudiantil	Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 25 de septiembre de 2017
Entrega en el CAE de la documentación para tramitar la aceptación a la IES receptora	Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 26 de septiembre de 2017 antes de las 11:00 am y con 15 días hábiles antes de la fecha límite de la IES de origen
Publicación de resultados	En el mes de noviembre

#### VII. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes de la UADY seleccionados se obligarán oportunamente a:

- Realizar la estancia de movilidad una vez que hayan sido acreedores de la beca.
- Contestar una encuesta en línea proporcionada por la UDUAL.
- Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de destino.
- Firmar el convenio correspondiente, aceptando todas las condiciones y compromisos que implica el otorgamiento del apoyo.
- Participar en la reunión de orientación y firma de convenios.
- Cubrir las tasas oficiales de matrícula en su Universidad de origen, correspondientes al semestre que realizará la estancia de movilidad.
- Cubrir el costo total del traslado aéreo.
- Suspender temporalmente la recepción de cualquier otra beca que tenga el estudiante durante la estancia de movilidad.
- Concluir y aprobar satisfactoriamente todas las asignaturas del programa autorizado para la estancia en la Institución receptora.
- Participar en actividades y eventos de Movilidad, a su regreso, para intercambiar experiencias con otros estudiantes y colaborar en apoyo al PIMES cuando así se les requiera (mínimo 25 horas).
- Entregar un CD con mínimo 25 fotos de su estancia, trabajos académicos realizados, así como anexar una relatoría en la cual plasme sus experiencias académicas, beneficios, aprendizajes, problemas, y todo aquello que considere de utilidad para los futuros estudiantes de movilidad.
- Gestionar y financiar la visa estudiantil en tiempo y forma.
- Contratar un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los

viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a salir de su universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.

- No olvidar que deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.

## VIII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. La evaluación de las solicitudes la realizará el Comité Dictaminador del Sistema de Atención Integral al Estudiante. El cierre de recepción de solicitudes será el **26 de septiembre de 2017**. El Comité seleccionará de entre los solicitantes, a un estudiante para postularlo a la beca de cobertura amplia y un estudiante para la beca de cobertura parcial. La institución receptora decidirá el tipo de beca que otorgue al estudiante.
2. El Sistema de Atención Integral al Estudiante de la UADY, a través del Responsable del Programa Institucional de Movilidad Estudiantil, comunicará la decisión final al candidato seleccionado, para confirmar su participación e informarle y apoyarle sobre los trámites de visado.

Para mayor información, dirigirse al Centro de Atención al Estudiante (CAE) de su campus:

<b>Centros de Atención al Estudiante (CAE)</b>			
<b>CAE</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Facebook</b>
Campus de Ciencias Exactas e Ingenierías	Biblioteca del Campus	Tel. 924-90-75 Ext. 74300, 74301, 74302	CAE CCEI
Campus de Ciencias de la Salud	Biblioteca del Campus	Tel. 924-90-75 Ext. 74311, 74312	CAE CCS
Campus Ciencias Sociales, Económico-Administrativas y Humanidades	Biblioteca del Campus	Tel. 924-90-75 Ext. 74313	CAE CCSEAH
Campus de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Biblioteca del Campus	Tel. 924-90-75 Ext. 74319	CAE CCBA
Unidad Multidisciplinaria Tizimín	Adyacente de la ex - cafetería	Tel. 924-90-75 Ext. 74314	CAE UMT
Para esta convocatoria, los estudiantes del Campus de Arquitectura, Arte y Diseño podrán realizar los trámites en el CAE del Campus de Ciencias de la Salud. Los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración deberán realizar su trámite en el CAE del Campus Ciencias Sociales, Económico-Administrativas y Humanidades			

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será resuelta por el Comité Dictaminador del Sistema de Atención Integral al Estudiante y su fallo será inapelable e irrevocable.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 31 de agosto del 2017.

**Atentamente,**  
**“Luz, Ciencia y Verdad”**

**M. en C. Carlos Alberto Estrada Pinto**  
**Director General de Desarrollo Académico**